

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Medios de verificación Técnica, Ambiental y Contable:

- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial.
- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora.
- Órdenes de Pago.
- Facturas.
- Recibos.
- Contratos celebrados, documentación que respalde la rendición de personal técnico, recibos de sueldos, pagos.
- Constancias de inscripción vigentes ante la AGENCIA FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA.
- Constatación de comprobantes rendidos en AFIP.
- Mediciones periódicas de la emisión de gases de las estufas para asegurar la correcta combustión de los quemadores, y controlar que la emisión de Monóxido de Carbono (CO) no exceda las concentraciones máximas permisibles.
- Concentración de gases emitidos por cada centro de curado para el total de estufas en funcionamiento, tanto previo a la ampliación de los centros como también luego de incorporar las nuevas maquinarias.

La transferencia de los pagos que componen el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva en UNA (1) etapa, luego de recibida a satisfacción de la mencionada Secretaría, la documentación requerida por los Artículos 6°, 7° 8° y 9° de la presente medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-35866312- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.